



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO
DELGADO – HIDEYO NOGUCHI"
2024**



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" (INSM "HD-HN") es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, de tercer nivel de atención, Categoría III-2, creado mediante Resolución Ministerial N° 130-82-SA/DIM, con competencia nacional y proyección internacional, responsable de producir conocimientos científicos, tecnología avanzada y asistencia altamente calificada en los tres niveles de prevención en el campo de la salud mental y psiquiatría. Su misión es brindar atención altamente especializada en problemas de salud mental. Simultáneamente se realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria de salud mental. Se encuentra categorizado en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Administrativa N° 16-2020-MINSA/DIRIS-LN/6 de la Intendencia de Normas y Autorizaciones con Código Único de IPRESS N° 00007733, cuyas actividades están reguladas por la Ley General de Salud (Ley N° 26842).

El Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y lo señalado en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción, ha elaborado el "Programa de Integridad del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" 2024.

Bajo dicho marco normativo y, considerando que el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública.

Acorde a la Directiva N° 02-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un "Programa de Integridad" que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", se está implementando el "Modelo de Integridad", involucrándose en esta acción a la Alta Dirección, así como las diferentes Unidades de Organización (U.O.) de la entidad.

En ese contexto, el presente Programa es un instrumento para la implementación del "Modelo de Integridad" en el INSM "HN-HD". Dicho programa establece las acciones institucionales para el cierre de las brechas con relación a la integridad pública, identificadas a partir del diagnóstico del desarrollo del modelo integridad, el cual se desarrolla a través de los componentes y subcomponentes del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

II. DEFINICIONES OPERATIVAS

2.1 Definiciones





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Para efectos de la presente Directiva, en concordancia con la normativa aplicable, entiéndase por:

a) Código de Ética y Conducta

Guía que inspira el comportamiento ético en el trabajo diario en el servidor/a público/a del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", ante cualquier situación que se presente, esté o no contemplada en el código, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad para con la institución en todo momento, al ser representante de ella en su calidad de servidora o servidor público.

b) Compromiso de Integridad

Instrumento que tiene por finalidad desarrollar y promover una cultura de transparencia y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de valores democráticos y civiles, anteponiendo el bien común a los intereses particulares.

c) Conflicto de intereses

Situación o estado de cosas de riesgo razonable para el interés general confiado a un servidor, que surge porque éste mantiene, concurrentemente, legítimos intereses personales de origen privado (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios) que podrían generar un incentivo para favorecerlo (desvío de poder) o, cuando menos, podría afectar la objetividad del criterio para adoptar la decisión que le compete.

d) Control Gubernamental

Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

e) Control Interno

Comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

f) Corrupción

Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

g) Cultura de integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.

h) Denuncia

Es aquella comunicación verbal, escrita o virtual, individual o colectiva, que da cuenta de un acto contrario a la ética susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal. Cualquier persona que conozca de un acto que transgrede las disposiciones que regulan el ejercicio de la función pública y/o afecten la marcha de la Administración Pública tiene la obligación de denunciarlo ante las entidades, para que se inicien las acciones administrativas correspondientes y, de ser el caso, encausar la denuncia ante las autoridades competentes.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideo Naguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

i) Ética

Saber práctico orientado a una mejor convivencia entre las personas. Se manifiesta tanto en la acción como en la reflexión previa o posterior sobre nuestra actuación o la actuación de otras personas, en términos de aquello que resulta correcto o incorrecto hacer frente a situaciones concretas, evaluando los criterios que deberían guiar y orientar las acciones humanas para lograr una mejor convivencia.

j) Gestión de Riesgos

Identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.

k) Grupos de Interés Claves

Lo conforman los proveedores, contratistas, contrapartes en convenios, y cualquier otra persona u organización que entable una relación formal plasmada en algún documento, como un contrato, convenio, acuerdo, entre otros.

l) Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

m) Integridad

En su dimensión individual, es entendida como una excelencia del carácter, un modo de comportarse orientado hacia la observancia de un alto desempeño ético que se hace hábito en una persona, que exige coherencia permanente entre declaraciones y realizaciones, entre valores y prácticas. En este sentido, la integridad define una cualidad ética personal. En su dimensión social o pública, la integridad también es aplicable a la sociedad. En el ámbito de una organización, implica el desempeño ético de sus integrantes en las relaciones que establecen en su representación con la ciudadanía, el sector público, el sector privado y otras partes interesadas. En ese sentido, la integridad en una entidad implica la búsqueda insoslayable de la excelencia organizacional, a través del ejercicio continuo de elevar sus propios estándares.

n) Integridad en la Administración Pública / Integridad pública.

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

o) Función de integridad

Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

p) Modelo de Integridad Pública.

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

q) Políticas de integridad

Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

r) Programa de Integridad

Documento de trabajo que consigna las actividades que se van a ejecutar para la implementación del Modelo de Integridad, mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad.

s) Servidores

Entiéndase a aquellas personas que desarrollan sus labores en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", independientemente del régimen laboral al que pertenezcan o modalidad contractual en la que presten servicios, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sean nombrados, contratados o de confianza, así como aquellas personas que proveen servicios, en lo que les sea aplicable.

t) Transparencia proactiva

Acciones desarrolladas por la entidad pública para publicitar información en diferentes medios, ya sea porque se trata de una obligación legal o, aun no siendo obligatoria, considera importante que la ciudadanía conozca determinada información.

2.2 Lineamientos en Materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción

El Modelo de Integridad en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se fundamenta en los siguientes lineamientos:

2.2.1 Compromiso de la Alta Dirección

La Dirección General, Dirección Adjunta de la Dirección General y Directores Ejecutivos explicitan su compromiso de liderazgo en toda acción que se oriente a la implementación de un efectivo Modelo de Integridad Institucional, lo cual incluye la conducción del Control Interno por parte del titular de la entidad, en acciones concretas de identificación de hitos de riesgo que pudieran afectar la integridad en las operaciones de línea así como el acompañamiento ejecutivo de la Administración de la entidad en el despliegue de acciones administrativas y operativas que contribuyan a la consolidación y mejora continua del Modelo de Integridad institucional en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

2.2.2 Empoderamiento del Oficial de Integridad

El Oficial de Integridad se encuentra empoderado para adoptar acciones que coadyuven al cumplimiento del Modelo de Integridad Institucional, impulsando que se incorporen los conceptos de integridad y lucha contra la corrupción en los procesos misionales a cargo de los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", según sus competencias. El Oficial de Integridad brinda asistencia técnica sobre la implementación del modelo de integridad en la entidad.

2.2.3 Integridad en las acciones de personal

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se desarrollan acciones concretas para que la integridad y la lucha contra la corrupción sean temáticas que se incorporen transversalmente en los procesos de contratación, mecanismos de inducción de personal, en el Plan de Desarrollo de Personas, en los actos de entrega-recepción de cargos y en toda acción de personal y procesos técnicos que coadyuven a fortalecer el comportamiento ético y la probidad como característica del desempeño de los servidores.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2.2.4 Compromiso institucional con la gestión de riesgos

Todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" son responsables de participar en el análisis que se impulse, a través del Oficial de Integridad, para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de los procesos o actividades que sean pasibles de una debida diligencia para prevenir actuaciones que afecten la probidad en las operaciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

2.2.5 Cumplimiento de valores éticos y normas de conducta

Los servidores respetan los valores institucionales establecidos en el Código de Ética Institucional y forman parte de programas de sensibilización como parte del reforzamiento de la cultura de integridad.

2.2.6 Gestión del Conflicto de Intereses

El Oficial de Integridad desarrolla instrumentos y mecanismos para prevenir situaciones donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales pueden interferir con el juicio de valor del servidor del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" en el desempeño de sus funciones u obligaciones al interior y hacia Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

2.2.7 Regalos, cortesías y atenciones

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se encuentran prohibidas las acciones de solicitar o recibir regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares de manera directa o indirecta, de parte de personas naturales o jurídicas, instituciones públicas, organizaciones privadas, gremios, miembros de la sociedad civil cualquier tercero en general, por razones vinculadas al ejercicio de funciones de servidores.

2.2.8 Implementación de mecanismos de debida diligencia

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se promueven las acciones que sean necesarias para profundizar en el conocimiento y análisis detallado de procesos o actores críticos que por su naturaleza sean sensibles a actuaciones poco éticas.

2.2.9 Reconocimiento del personal en el marco de la integridad y la lucha contra la corrupción

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", se reconocen las conductas rutinarias, acciones específicas o iniciativas del personal cuando contribuyen a la integridad y la lucha contra la corrupción.

2.2.10 Transparencia y acceso a la información pública

Los órganos y unidades orgánicas en Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" deben proporcionar la información pública requerida para su publicación en el Portal de Transparencia, así como la solicitada por los ciudadanos a través de pedidos de acceso a la información pública.

El Oficial de Integridad promueve la transparencia proactiva en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", mediante la publicación periódica de información pública de relevancia para la ciudadanía, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, procurando que la misma sea de fácil acceso.

2.2.11 Implementación del Sistema del Control Interno

Todos los órganos y unidades orgánicas Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" son responsables de adoptar las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, con la finalidad de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El Oficial de Integridad realiza el seguimiento a la implementación del sistema de



X



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

control interno.

2.2.12 Control Gubernamental

Todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" son responsables de participar y colaborar con el Sistema Nacional de Control en el ejercicio de las funciones del control gubernamental de la institución. El Oficial de Integridad realiza el seguimiento de la implementación de recomendaciones y el levantamiento de las observaciones emitidas por dicho Sistema.

2.2.13 Comunicación de políticas de integridad a Grupos de Interés

Los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" comunican las políticas de integridad a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades y al público en general y, se encuentran facultados para realizar evaluaciones del nivel de satisfacción, para identificar posibles aspectos de mejora.

2.2.14 Canales para formular denuncias e identificación de irregularidades

El Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" promueve diversos canales de interposición de denuncias y comunicación de hechos contra la ética, mediante mecanismos sencillos, visibles y accesibles a cualquier persona (servidor, usuario, proveedor, etc.). El Oficial de Integridad se encarga de otorgar las medidas de protección a los denunciantes, de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2.15 Investigaciones y aplicación de sanciones disciplinarias

El Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" reconoce la independencia de los mecanismos de investigación de presuntos actos de corrupción o prácticas cuestionables. La Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" cuenta con los recursos logísticos y facilidades para el oportuno, eficiente, objetivo e imparcial cumplimiento de sus funciones.



III. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

[Handwritten mark]

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, establece disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, establece los objetivos estratégicos y las acciones priorizadas que las entidades deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, así como impulsar la integridad pública, en virtud de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En ese marco, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP denominada "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", regula las directrices para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) los Lineamientos de Organización del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, el Ente Rector de Integridad Pública, aprueba los lineamientos para fortalecer la cultura de integridad en las entidades del Sector Público, a través de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP aprobada con Resolución de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, cuyo objetivo se enmarca en establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes, tal como se aprecia en el Cuadro N°1:

Cuadro N° 1
Componentes y Subcomponentes

Ítem	Componente	Sub componente
1	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Viabilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
3	Política de integridad	Código de Ética
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa
		Transparencia pasiva
5	Control interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias
		Mecanismos de protección al denunciante
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

Fuente: Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP publicada el 1 de julio del 2021.

De igual forma, la Secretaría de Integridad Pública aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción; y, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N°1: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad y la Etapa N°2: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad.

En ese contexto, con la finalidad de promover la transparencia, ética e integridad en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", mediante Resolución Directoral N° 159-2024-DG/ISNM "HD-HN" publicado el 9 de julio de 2024, se crea la Unidad de Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa, responsable de promover la integridad, ética, transparencia, control interno, y de apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad; así como, de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir la corrupción con controles efectivos y eficientes.



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

De igual manera, la Secretaría de Integridad Pública dejó sin efecto la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP y sus anexos, y aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción; y, la Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial, la Etapa N°2: Institucionalización y la Etapa N° 3: Estandarización.

En tal sentido, este Programa de Integridad para el año 2024, se encuentra alineado a los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.

IV. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADA SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Esta medición se ha realizado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad 2024.

De dicha medición realizada, se tiene que el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se encuentra en la fase inicial de implementación del modelo de integridad, por lo cual el nivel de avance es el inicial.

En ese contexto, se ha procedido a elaborar el "Programa de Integridad del Instituto Nacional de Salud Mental HD-HN 2024", el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del "modelo de integridad", a fin, de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

V. OBJETIVOS

Implementar el Modelo de Integridad Pública en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" INSM "HD-HN", en el periodo agosto -diciembre de 2024.

5.1 Vinculación con el Objetivo Estratégico y Acción Estratégica del PEI del MINSA

Identificar y detallar el objetivo estratégico y acción estratégica del PEI vigente del MINSA, que otorgan el marco estratégico a los objetivos del programa de integridad.

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI. 04. Fortalecer la Rectoría y Gobernanza sobre el Sistema de Salud y la Gestión Institucional para el Desempeño Eficiente e Integro; en el Marco de la Modernización de la Gestión Pública.	AEI. 04.05. Sistema de Control Interno Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción Fortalecido.

5.2 Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos se encuentran orientados a la implementación de la brecha identificada de acuerdo con el estado actual de desarrollo del modelo de integridad

1. Fortalecer las competencias de la Dirección General en la Gestión de la Integridad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que afecten la integridad institucional
- Fortalecer la Política de Integridad en la gestión de recursos humanos.
- Fortalecer la Transparencia de la gestión institucional.
- Fortalecer la implementación del Control interno, externo y auditoría
- Mejorar los Sistemas de Comunicación y Capacitación en el marco del Modelo de Integridad.
- Fortalecer los Canales de denuncias en el marco del Modelo de Integridad.
- Supervisar y monitorear la implementación del modelo de integridad
- Encargado del Modelo de Integridad.
- Implementar el sistema de acompañamiento continuo en el proceso de implementación a las diferentes dependencias del Instituto.

VI. ALCANCE

El programa de integridad contiene acciones a desarrollar en el periodo de 01 de agosto del año de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

VII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESPONSABLES

El Oficial de Integridad y el Coordinador de Integridad es el encargado de realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones y actividades que están plasmados en el Programa, y debe reportar de manera semestral el avance a la máxima autoridad administrativa.

El seguimiento y evaluación es un proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza la información basada en los resultados obtenidos por las unidades de organización responsables, para establecer el grado de cumplimiento de las acciones, el logro alcanzado de los indicadores y de los objetivos, permitiendo la mejora continua de las intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

Las unidades de organización responsables de la implementación deberán remitir los resultados obtenidos concluido el periodo de programación establecido en el presente Programa de Integridad.

La evaluación al cierre del mencionado periodo será realizada por el órgano que ejerce la función de integridad, y a través de los medios de verificación que se han señalado en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad del INSM “HD-HN” 2024.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto para el Programa de Integridad INSM “HD-HN” 2024 solo contempla el costo de la mano de obra profesional a cargo de realizar las acciones indicadas, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 2
Costo del Personal de la Unidad Funcional de Integridad de Agosto a Diciembre

N° de Ítem	Personal	Costo
1	Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad - Personal CAS	S/. 8,371.00
2	Especialista en Integridad - Especialista de la Unidad Funcional de Integridad	S/. 35,000.00
Total		S/. 43,371.00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del "modelo de integridad", de acuerdo con las brechas identificadas al desarrollar las preguntas del Índice de la Capacidad Preventiva- ICP.

En ese contexto, las brechas por cada componente y subcomponente del "Modelo de Integridad" se presentan en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la INSM "HD-HN" 2024, el cual detalla las acciones que por componente y sub componente van a implementarse en el citado año, los plazos de implementación, los indicadores, los medios de verificación de cumplimiento y, las unidades de organización responsable.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
.....
BETTY MISAICO REVATE
Oficial de Integridad

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
.....
ALESSANDRA R. FLORES CONCEPCIÓN
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MATRIZ DE ACCIONES DEL "PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" 2024.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META 2024	UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
C1: Compromiso con la Alta Dirección.	1.1 Acta de compromiso	1.1.1 Realizar reuniones de trabajo entre el Equipo de la Unidad Funcional de Integridad y la Alta Dirección a fin de presentar los avances en la implementación del Modelo de Integridad en el INSM "HD-HN"	Realizar 1 reunión de trabajo	Acta de Reunión	Acta suscrita	1					1	Alta Dirección / Unidad Funcional de Integridad
	1.2 Aprobación del Programa de Integridad 2024	1.2.1 Elaborar el programa de integridad 2024 del INSM "HD-HN"	Aprobar del Programa de Integridad 2024 del INSM "HD-HN"	Aprobar del Programa de Integridad 2024 del INSM "HD-HN"	Resolución Directoral	1					1	Unidad Funcional de Integridad / Alta Dirección
C2: Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.	2.1 Unidad de organización que ejerce el rol conductor y técnico en el proceso	2.1.1 Difundir la unidad de organización que ejerce el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Realizar 1 Difusión	Número de Difusiones realizadas	Documentos			1			1	Unidad Funcional de Integridad/ todas las Oficinas involucradas
C3: Políticas de Integridad	3.1 Código de Conducta	3.1.1 Difundir información sobre Código de Conducta y Código de Ética del MINSA	Realizar Difusiones	3 Número de Difusiones realizadas	Documentos	1	1	1	1	1	5	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones
	3.2 Contratación de personal	3.2.1 Difundir mecanismos que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal regulados en el Procedimiento para la selección de servidores y modalidades normativas.	Realizar Difusiones	2 Número de Difusiones realizadas	Documentos	1	1	1	1	1	5	Oficina de RRHH
	3.3 Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción Institucional.	3.3.1 Elaborar el Programa que incluye la matriz de acciones de integridad y lucha contra la corrupción 2025.	Programa de Integridad	Documento aprobado	Programa aprobado (incluye matriz)					1	1	Unidad Funcional de Integridad / Gerencia General



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Portal Nacional de Salud Mental "Escucha, Cuida y Acompaña"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META 2024	UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
C4: Transparencia, datos abiertos y Rendición de cuentas	4.1 Transparencia activa	4.1.1 Supervisar la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar del INSM "HD-HN".	Realizar 1 reporte	Número de Reportes realizadas	Reporte			1			1	Unidad Funcional de Integridad
		4.1.2 Supervisar la actualización de la información de la Plataforma de Registro de Visitas en línea y Registro de Agendas Oficiales.	Realizar 2 reportes	Número de Reportes realizadas	Reporte		1		1		2	Unidad Funcional de Integridad
	4.2 Transparencia Pasiva	4.2.1 Implementación de apartado específico en la página web institucional (Gob.pe) para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad. (Reporte que contenga el enlace del apartado).	Realizar 2 reportes	Número de Reportes realizadas	Reporte		1		1		2	Unidad Funcional de Integridad / Oficina Responsable
		4.2.2 Elaborar informes que indiquen el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información ingresadas por mesa de partes (presencial o virtual) y el Sistema de Acceso a la Información Pública del INSM "HD-HN".	Realizar informe	un informe	Informes trimestrales			1			1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina Responsable
C5: Controles Interno, Externo y Auditoría	5.1 Implementación del Sistema de Control Interno	5.1.1 Reporte de los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.	Realizar reporte	un Número de Reportes realizadas	Constancia de cumplimiento de la CGR.				1		1	Unidad Funcional de Integridad
	5.2 Control Gubernamental - OCI	5.2.1 Reporte del seguimiento a las recomendaciones de acciones de control del Sistema Nacional de Control.	Realizar reporte	un Número de Reportes realizadas	Documentos				1		1	Unidad Funcional de Integridad / OCI
C6: Comunicación y Capacitación	6.1 Inducción en la Integridad a nuevos servidores públicos.	6.1.1 Realizar inducciones donde se incluya contenidos sobre ética e integridad pública al personal nuevo que es contratado en el INSM "HD-HN".	Realizar 1 reporte	Número de Reportes realizadas	Informe de la ORRH		1				1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de RRHH



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "María Delfino Andino Hugué"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META 2024	UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
	6.2 Capacitación permanente en Políticas de Integridad	6.2.1 Proponer la Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas cursos en temas de ética e integridad, con el fin de fortalecer el desempeño ético de los/as servidores/as públicos del INSM "HD-HN".	Proponer 1 tema de ética e integridad o lucha contra corrupción.	Documento enviado.	Informe de ORRHH.				1		1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de RRHH.
		6.2.2 Realizar actividades de difusión y/o sensibilización (cursos charlas, talleres, videoconferencias, etc.) sobre temas vinculados a la integridad pública y el desempeño ético dirigido a actores internos del INSM "HD-HN".	Realizar 4 Reportes de Difusiones, Cursos, charla, talleres, etc.	Número de Reportes de Charlas, talleres, cursos, realizadas, etc.	Documentos ORRHH.	1	1	1	1		4	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de RRHH.
	6.3 Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas.	6.3.1 Realizar actividades de difusión sobre la integridad pública dirigidas a actores externos del INSM "HD-HN".	Realizar 2 reportes	Número de Reportes realizadas	Reporte		1			1	2	Unidad Funcional de Integridad.
	6.4 Clima Laboral	6.4.1 Realizar la evaluación del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.	Realizar 1 informe	Informe	Informe			1			1	Oficina de Recursos Humanos.
7.1 Implementación del canal de Denuncias.		7.1.1 Realizar la difusión al interior del INSM "HD-HN" y al público en general sobre los canales de denuncias, así como sobre la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Difundir 3 veces el canal de denuncias, así como sobre la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Número de Difusiones realizadas	Portal Institucional u otros medios de difusión.	1	1	1	1	1	3	Unidad Funcional de Integridad
		7.1.2 Realizar la Directiva de denuncias en el marco de los lineamientos propuestos por la Secretaría de Integridad Pública.	Realizar Directiva	Documento aprobado	Resolución Directoral					1	1	Unidad Funcional de Integridad.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Atención Primaria en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
(Instituto Depresión - Inocent Aguado)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META 2024	UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
C7: Canal de Denuncias		7.1.3 Monitoreo de las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas por el Unidad Funcional Integridad.	Realizar 2 reportes	Numero de Reportes realizadas	Reportes	1			1		2	Unidad Funcional de Integridad.
	7.2 Mecanismos de protección al denunciante.	7.2.1 Realizar los mecanismos de protección al denunciante, regulados en la Directiva N° 018-021/IGN/GG/OII "Directiva que regula el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe", en el INSM "HD-HN".	Realizar Lineamiento	Documento aprobado	Portal Institucional / Correo institucional u otros medios de difusión.					1	1	Unidad Funcional de Integridad
C8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	8.1 Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	8.1.1 Efectuar el seguimiento a la ejecución del Programa de Integridad 2024 del INSM "HD-HN".	Informe de implementación de la guía	Informe	Informe			1			1	Unidad Funcional de Integridad.
		8.1.2 Realizar el reporte de monitoreo sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Realizar reporte	Numero de Reportes realizadas	Reportes			1			1	Unidad Funcional de Integridad.
C9: Encargado del Modelo de Integridad	9.1 Función de acompañamiento	9.1.1 Comunicar a todas las direcciones y oficinas del INSM "HD-HN" que el órgano encargado de la función de integridad es el responsable de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Realizar difusión	Numero de Difusiones realizadas	Documentos		1		1		2	Unidad Funcional de Integridad.
		9.1.2 Realizar reuniones de coordinación con las oficinas responsables de la implementación del Modelo de Integridad en el INSM "HD-HN".	Realizar 1 reunión de trabajo	Acta de Reunión	Acta de las reuniones	1	1	1	1	1	5	Unidad Funcional de Integridad.

